



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2031 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220049675 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227250**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049675 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Dos (2) cargo (s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354.

Que mediante Resolución No. 2534 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2017, se comunicó al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2195 del 11 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354, manifestó el día 30 de noviembre de 2017 la aceptación nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE, convocatoria326@dane.gov.co, y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 02 de abril de 2018.

Que por correo electrónico de fecha 18 de diciembre 2017, se comunicó a la señora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, aceptación de la prórroga por un término de (82) días hábiles, contados a partir del 01 de diciembre de 2017 hasta el 28 de marzo de 2018, con fecha de posesión para el día 02 de abril de 2018.

Que teniendo en cuenta que el señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, no se presentó al evento de posesión el día 02 de abril de 2018, por tal motivo, a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, el mismo día fue enviada comunicación, indicándole que debía informar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación, los motivos por los cuales no tomó posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2031 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

Que en respuesta al comunicado enviado el día 02 de abril de 2018, la señora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, manifestó a través de correo electrónico que no había tomado posesión del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, en la fecha y hora señalada porque no se encontraba en la ciudad de Bogotá, además informó que se encontraba en estado de embarazo con 34 semanas de gestación que le dificultaba para ese momento trasladarse a la ciudad de Bogotá a tomar posesión del cargo por estar muy cerca a la fecha probable del parto, para lo cual allegó una certificación médica No. 1526593 de la EPS SANITAS, donde consta que el día 01 de marzo de 2018 la señora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE asistió a control prenatal a causa de su embarazo.

Que el Área de Gestión Humana, en respuesta a la comunicación enviada por la señora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE fechada del 02 de abril de 2018, el día 05 de abril de 2018 a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co que una vez analizados los hechos y la documentación que reposa en el Área de Gestión Humana, se encuentra plenamente establecido que la señora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, no tomó posesión en el término establecido en la Ley, conforme a la prórroga concedida por la Entidad por el término de (82) días hábiles para tomar posesión del cargo, la cual venció el día 28 de marzo de 2018, debiendo tomar posesión del empleo el día 02 de abril de 2018, por lo cual se configura lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”

Que por lo anterior, la Entidad procederá a derogar el nombramiento en periodo de prueba con fundamento al numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, se establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado propio).

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 2534 del 03 de noviembre de 2017 al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.354, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL. 2018

Mauricio Perfetti del Corral

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineith Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas - Secretaria General